DECRETO 1444 DE 1989

(julio 4)

por medio del cual se suprimen y se crean unos cargos en el servicio exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de agosto de 1989, suprímense en el Consulado General de Colombia en Caracas Venezuela, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 8 PA, con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$ 1.038.82), ocupado actualmente por el señor José Rosendo Díaz Díaz.

Un (1) Auxiliar Administrativo 8 PA (Local), con una asignación básica mensual de un mil treinta y ocho dólares con 82/100 (US\$ 1.038.82), ocupado actualmente por la señora Myriam Duarte de Sbrofatti.

Un (1) Auxiliar Administrativo 6 PA, con una asignación básica mensual de ochocientos noventa y ocho dólares con 14/100 (US\$ 898.14), ocupado actualmente por la señora Teresa Angulo Ortega.

Un (1) Cajero 6 PA, con una asignación básica mensual de ochocientos noventa y ocho dólares con 14/100 (US\$ 898.14), ocupado actualmente por el señor Sergio Alfonso Jaramillo Betancourt.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créanse en el Consulado General de Colombia en Caracas Venezuela los siguientes cargos:

Un (1) Cajero 11 PA, con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólar con 67/100 (US\$ 1.471.67).

Cuatro (4) Auxiliar Administrativo 2 PA (Local), con una asignación básica mensual de cuatrocientos sesenta y cinco dólares con 30/100 (US\$ 465.30), cada uno.

Un (1) Auxiliar Administrativo 1 PA (Local), con una asignación básica mensual de trescientos

trece dólares con 81/100 (US\$ 313.81).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 4 de julio de 1983.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.